

FRONTERAS Y DERECHOS HUMANOS A PARTIR DE LOS SUCESOS DE CARARABO

El día 26 de Febrero de 1995 fue atacado presuntamente por la guerrilla colombiana el Comando de la Marina de Cararabo, pequeño caserío a orillas del río Meta, en el estado Apure, en una zona muy cercana al estado Amazonas. Tal como se anunció por los medios de comunicación social del país, ocho infantes de marina murieron en el ataque y un grupo resultaron heridos. A partir de estos sucesos un grupo de militares comenzaron a detener a varios campesinos del lugar —en su mayoría llaneros venezolanos que tienen pequeños fundos donde trabajan con ganado— a quienes acusaban de complicidad en el ataque guerrillero. Estos campesinos fueron fuertemente maltratados físicamente y la mayoría de los pobladores del lugar fueron atropellados en sus derechos fundamentales. Los hechos que la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato pudo conocer muestran la misma realidad de otros países de América Latina. Cuando grupos armados insurgentes realizan ataques contra objetivos militares, los pobladores del lugar, normalmente campesinos e indígenas que habitan las fronteras, son reprimidos por las fuerzas de seguridad. En nuestro caso venezolano, estos campesinos pobres de Cararabo son los que han pagado las consecuencias del abandono de nuestras fronteras.

LA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS EN LAS FRONTERAS

Sin temor a equivocarnos podemos afirmar, que las fronteras son un Camino de Injusticias. Las fronteras —particularmente la Frontera del Sur— viven una realidad de abandono, de aislamiento y de violación de los derechos fundamentales de sus pobladores. En la frontera no hay salud, no hay educación, y las fuerzas de seguridad del Estado ejercen mucha violencia sobre sus pobladores, justificándose en operativos de seguridad fronteriza y combate a la delincuencia (Narcotráfico y Guerrilla). Basta revisar los informes anuales de la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato y observar las cantidades de abusos y atropel-

los cometidos contra los indígenas y campesinos en las fronteras. Malos tratos, humillaciones, despojo de la cacería y la pesca y abusos de todo tipo, son cometidos por las fuerzas de seguridad del Estado en estas tierras.

En este contexto, los pobladores de estas extensas áreas, viven un total estado de inseguridad y de desprotección real por parte del Estado. Por una parte, los pobladores no cuentan con la satisfacción de sus derechos sociales, ya que por ejemplo la atención de salud en la frontera es muy mala, los ambulatorios no funcionan, no hay médicos, no hay medicinas, y la educación es muy deficiente, no hay infraestructura ni personal adecuado, no hay material educativo ni didáctico, lo cual hace que la educación sea prácticamente nula en la frontera. Por otra parte, abundan los atropellos a los derechos individuales, que mantienen a la población en un estado de sufrimiento constante.

EXCESOS Y ATROPELLOS COMETIDOS CONTRA LA POBLACION CIVIL DE CARARABO

A raíz de los sucesos de Cararabo y en los días siguientes al ataque, los militares comenzaron a detener a un grupo de pobladores de los caseríos vecinos al Comando de la Marina. En total fueron detenidas 23 personas, de las cuales 18 eran venezolanos y 5 colombianos, incluyendo 2 mujeres y 2 menores de edad. Estos detenidos fueron trasladados a Puerto Ayacucho debido a la cercanía del lugar, y mantenidos incomunicados por varios días. Muchos de los familiares, habitantes de Puerto Ayacucho, acudieron a la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato a denunciar esta situación y los maltratos físicos de los que estaban siendo objeto. Por tal motivo, miembros de nuestra Oficina lograron entrevistar a los detenidos el día 5 de Marzo y tomar los testimonios de todos los abusos y excesos cometidos por el grupo de militares que practicaron las detenciones. De acuerdo a lo constatado por la Oficina de Derechos Humanos, todos los detenidos, salvo las 2 mujeres, fueron torturados y

Luis Jesús Bello

sometidos a tratos crueles, inhumanos y degradantes. Algunos de los excesos más resaltantes son los siguientes:

1 Todos los detenidos afirman que fueron apresados por miembros de la Marina y maltratados tanto en el Comando de la Marina en Cararabo, como en el Hato Agua Dulce y en la sede del Comando Ribereño de Puerto Ayacucho. Coinciden en señalar que todos fueron vendados y atados por las manos, para luego darles fuertes golpes, patadas y palos por todo el cuerpo.

2 Los 2 menores de edad fueron los más afectados en su integridad física. Ambos fueron detenidos el mismo día 26 de febrero, atados y mantenidos en el suelo durante horas bajo el sol, donde recibieron muchas patadas y golpes. Denunciaron que no recibieron agua ni comida durante varios días. A Kevys Wilfredo Palmero, de 14 años, le fracturaron una pierna en tres partes, producto de golpes con tubos, y Francisco Javier Beltrán, de 17 años, fue torturado y quemado con una brasa ardiendo (tizón), y presenta fuertes lesiones en un brazo y hundimiento de cráneo, producto de los golpes.

3 Ambos menores afirmaron y denunciaron que estaban en compañía de un tercer compañero de nombre Juan Vicente Palmero cuando fueron detenidos, que igualmente fue atado y golpeado, pero que murió a consecuencia de los golpes y fue lanzado al río Meta por los infantes de marina. Hasta los momentos Juan Vicente Palmero se encuentra desaparecido y sus familiares han denunciado que fue asesinado por los militares que lo detuvieron.

4 Todos los detenidos presentaron fuertes golpes en diferentes partes del cuerpo, con graves hematomas y dolencias internas. De acuerdo a los detenidos, varios fueron cortados con un arpón de



pescar y otros fueron asfixiados con bolsas de plástico. De igual forma, señalaron que fueron sometidos a insultos de todo tipo y presiones psicológicas para declarar en su contra. Algunos firmaron declaraciones sin conocer su contenido y fueron obligados a declarar en contra de otros.

5 La mayoría de los detenidos señaló que en la sede del DIM, en Puerto Ayacucho, fueron tratados bastante bien, pero cuando fueron trasladados al Comando de la Policía en Puerto Ayacucho fueron maltratados a peinillazos por la Policía.

6 Otro de los detenidos denunció que fue sometido a realizar un acto sexual con un animal y en los días subsiguientes estaba muy afectado psicológicamente.

Por otra parte, los campesinos que no fueron detenidos, fueron obligados por la Marina a permanecer encerrados en sus casas bajo amenaza de que si salían, iban a ser matados. La mayoría de las viviendas fueron revisadas y sus habitantes atropellados: Miembros de nuestra Oficina de Derechos Humanos se trasladaron hasta Cararabo con una avioneta de la Gobernación de Amazonas, donde encontraron a grupos de familias escondidas en humildes viviendas, después de más de 12 días. Todos manifestaron que estaban pasando hambre, que habían tomado agua de pozos con pantano, que muchas personas tenían diarrea y que todos estaban atemorizados y querían salir del área. La comisión que fue en la avioneta logró traer a Puerto Ayacucho un grupo de me-

nores que habían quedado abandonados por ser hijos de una de las detenidas y a una joven de nombre Yenny Salazar Bona que sufrió un aborto a consecuencia del temor y de haber sido obligada a sentarse en el suelo bajo el sol, junto con el resto de la población en el Comando de la Marina.

En los días siguientes los habitantes comenzaron a salir de las casas, pero ya nadie quería permanecer en el lugar, los niños no querían ir a la escuela y los llaneros tenían miedo de ir a trabajar en la sabana con su ganado, por lo que decidieron abandonar el pueblo y trasladarse a Puerto Ayacucho. Según han manifestado, no desean volver a Cararabo; la tierra que los vio nacer ya no es la misma, quizás quede más sola que antes.

VIOLACION DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

En los días siguientes al conocimiento de estos hechos, la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho denunció la situación por los medios de comunicación social del país. No faltaron de inmediato las reacciones de sectores que comenzaron a argumentar que los militares muertos por el ataque también tenían derechos humanos. Estamos de acuerdo que los infantes asesinados también tenían el derecho supremo a la vida. Nuestra Oficina, como el resto del país, no puede estar de acuerdo con hechos como éstos; pero lo que no podemos permitir es que, a consecuencia de hechos tan lamentables, se comience a reprimir fuertemente a una población inocente. La situación o coyuntura vivida por el ataque no legitimaba en ningún momento los excesos cometidos y la violación de los derechos fundamentales de la población civil de Cararabo.

De la realidad antes descrita, podemos observar que se violaron evidentemente derechos básicos constitucionales, como la integridad física y prohibición de la tortura, prohibición de la incomunicación de detenidos, seguridad personal, liber-

CASO CARARABO LISTADO DE DETENIDOS

Detenidos juntos el día domingo 26/02. Los dos primeros fueron trasladados a Puerto Ayacucho el día miércoles 01/03.

1. Kevys Wilfredo Palmera (14). Venezolano, residiendo en la zona, trabajador del campo. Torturado, le fracturaron la pierna izquierda en tres partes.
2. Francisco Javier Beltrán (17). Venezolano, residiendo en la zona, trabajador del campo. Torturado.
3. Juan Vivente Palmero. (Presuntamente muerto a manos de los Infantes de la Marina en Cararabo).

Detenidos el martes 28/02 y trasladados a Puerto Ayacucho el jueves 02/03.

4. José Alirio Dávila. Venezolano, residiendo en Puerto Ayacucho, trabajador ocasional de la Marina, fuertemente golpeado. Detenido en Puerto Ayacucho el martes 28/02.
5. Luis Bracca. (No tenemos denuncia). Detenido y trasladado el mismo martes 28/02.
6. Luis Alberto Macualo (50). Colombiano, residiendo en la zona, trabajador de la Marina. Tratos crueles, inhumanos y degradantes.
7. Cruz Antonio Martínez (25). Venezolano, residiendo en la zona, reservista y trabajador de la Marina. Tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Detenidos el miércoles 01/03 y trasladados a Puerto Ayacucho el jueves 02/03.

8. Wilson Manuel Fajardo Acosta (22). Venezolano, residiendo en Puerto Ayacucho, despojado de los documentos de identidad, prendas de valor y dinero. Torturado.
9. Yonny Alberto Salazar Bona (19). Venezolano, residiendo en la zona, trabajador del campo, despojado de los documentos de identidad. Torturado.
10. Yunny Javier Salazar Bona (18). Venezolano, residiendo en la zona, trabajador del campo. Torturado.

Detenido el jueves 02/03 y trasladado el mismo día.

11. Juan Seferino Rodríguez (38). Colombiano, residiendo en la zona, trabajador del campo. Despojado de prendas personales de valor. Torturado.

Detenido el jueves 02/03 y trasladados a Puerto Ayacucho el mismo día.

12. Julio Aldemaro Artaona (24). Venezolano, residiendo en la zona, trabajador del campo. Tratos crueles, inhumanos y degradantes.
13. Francisco Ramón Hernández (21). Venezolano, residiendo en la zona, trabajador del Campo. Despojado de prendas de valor. Tratos crueles, inhumanos y degradantes.
14. José Oracio Bustamante. No tenemos denuncia.

Detenidas el día jueves 02/03 y trasladadas a Puerto Ayacucho el mismo día.

15. Neira Casilda Bona de Salazar (41). Venezolana, residiendo en la zona, empleada de la Marina.
16. Alicia Cortez Camacho (32). Colombiana, residiendo en la zona, empleada de Neira Casilda. Madre de cinco menores hijos dejados abandonados.

Detenido el viernes 03/03 y trasladado a Puerto Ayacucho el sábado 04/03.

17. Luis Carlos Navarro Bon (22). Colombiano, residiendo en la zona, trabajador del campo. Tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Trabajadores del hato y residiendo en el mismo. Detenidos el día viernes 03/03 en el hato después de volver de una faena de trabajo y trasladados a Puerto Ayacucho el día sábado 04/03. Tratos crueles, inhumanos y degradantes.

18. Plinio Romero Martínez. Venezolano, residiendo en Puerto Ayacucho, propietario de un hato en Apure.
19. Régulo Armando Ojeda. Venezolano.
20. Marcos Ramón Colmenares (43). Venezolano.
21. Freddy Euclides Romero Flores. Venezolano.
22. Luis Alberto Lara. Venezolano.
23. Carlos José Vásquez (45). Colombiano.

tad personal y prohibición de ser constreñido a rendir declaración en contra de sí mismo; establecidos todos en el artículo 60 de la Constitución de la República. De igual forma, se estaría violando el derecho a la vida (Art 58 de la Constitución) del joven Juan Vicente Palmero, quien se encuentra desaparecido y que fue detenido por miembros de la Marina, conjuntamente con los dos menores. De igual forma, fueron expuestos a diferentes difamaciones y humillaciones en declaraciones por los medios de comunicación social, que violentan el derecho de toda persona a ser protegida contra los perjuicios a su honor y reputación (Art. 59 de la Constitución).

Toda esta situación fue comprobada por varios diputados del Congreso de la República, médicos forenses, autoridades militares y el Padre Luis María Olasso, Director de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, que fue comisionado especialmente por el Fiscal General, para realizar una investigación, y quien recibió las denuncias tanto de los detenidos como de los familiares, que en su mayoría viven en Puerto Ayacucho.

A mediados de Marzo de 1995, todos los campesinos detenidos por la averiguación de los sucesos de Cararabo fueron dejados en libertad plena por el Juez que realizó la averiguación judicial. No se les comprobó nada en su contra, están tranquilos por eso; pero el sufrimiento ha sido muy fuerte. Quedan las secuelas de la tortura; de ahora en adelante será difícil vivir de forma distinta.

Un papel importante de protección y resguardo de las zonas fronterizas del país lo deben cumplir las poblaciones que les habitan. Para ello es necesario el fortalecimiento de su presencia con una acción efectiva del Estado que promueva su bienestar integral. Experiencias traumáticas como las de Cararabo alejan las posibilidades de que esto se haga realidad ■

Luis Jesús Bello es abogado, trabaja en la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho.